



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0080/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 15 de mayo del 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0080/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGROPECUARIO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”** procedimiento derivado de la **Solicitud 99-19-2020 que consolida las solicitudes 09-15-2020 y 09-20-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN NO ETIQUETADOS (FISCALES ESTATALES), DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **06 de mayo de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de mayo de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **13 de mayo de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **DISTRIPUS S.A. DE C.V.** y **DIMONTE COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	DISTRIPUS S.A. DE C.V.	DIMONTE COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0080/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0080/2020

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.		
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente el **Biól. Alfonso Rejón Aviña, Coordinador A de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	DISTRIPLUS S.A. DE C.V.	DIMONTE COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
EQUIPO AGROPECUARIO PROGRESIVOS DEL 01 AL 15	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
DISTRIPLUS S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0080/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0080/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			DIMONTE COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	150.00	PIEZA	BOYA BM-10 (FLOTADOR) EN PRESENTACIÓN CAJA CON 30 PIEZAS FABRICADA EN ESPUMA DE PVC, ALTURA 6" DIÁMETRO 3" CENTRO 5/8" FLOTACIÓN 680 GRS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 45.00	\$ 6,750.00
2	100.00	PIEZA	BOYA BM-4 (FLOTADOR) EN PRESENTACIÓN CAJA CON 30 PIEZAS FABRICADA EN ESPUMA DE PVC, ALTURA 1 1/2" DIÁMETRO 3" CENTRO 5/8" FLOTACIÓN 180 GRS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 15.90	\$ 1,590.00
3	300.00	METRO	MALLA MONOFILAMENTO DE SEDA ALKITRANDO T Y T SIN NUDO 2" SOMBREO AL 35% PRESENTACIÓN ROLLO ESTANDAR DE 3.70 DE ANCHO X 100 METROS. MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 164.50	\$ 49,350.00
4	300.00	METRO	MALLA MONOFILAMENTO DE SEDA ALKITRANDO SIN NUDO 1 2/8" SOMBREO AL 35% PRESENTACIÓN ROLLO ESTÁNDAR DE 3.70 DE ANCHO X 100 METROS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 167.50	\$ 50,250.00
5	300.00	METRO	MALLA MONOFILAMENTO TRATADA DE SEDA DE 12MM DE LUZ DE MALLA SOMBREO AL 50% PRESENTACIÓN ROLLO ESTANDAR DE 3.70 DE ANCHO X 100 METROS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 197.50	\$ 59,250.00
6	200.00	METRO	MALLA MONOFILAMENTO CHATARRA DE SEDA MONOFILAMENTO DE 3MM SOMBREO AL 50% PRESENTACIÓN EN ROLLO ESTÁNDAR DE 3.70 DE ANCHO X 100 METROS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 358.90	\$ 71,780.00
7	160.00	METRO	MALLA TRATADA DE 3/4" DE NYLON 25-800 MICRO PRESENTACIÓN EN ROLLO ESTÁNDAR DE 3.7 MTS DE ANCHO X 100 MTS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 183.00	\$ 29,280.00
8	30.00	METRO	MALLA TRATADA DE 50 MICRAS DE NYLON 25-800 MICRO PRESENTACIÓN EN ROLLO ESTÁNDAR DE 3.7 MTS DE ANCHO X 100 MTS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 294.00	\$ 8,820.00
9	30.00	METRO	MALLA TRATADA DE 100 MICRAS DE NYLON 25-800 MICRO PRESENTACIÓN EN ROLLO ESTÁNDAR DE 3.7 MTS DE ANCHO X 100 MTS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 162.00	\$ 4,860.00
10	30.00	METRO	MALLA TRATADA DE 150 MICRAS DE NYLON 25-800 MICRO PRESENTACIÓN EN ROLLO ESTÁNDAR DE 3.7 MTS DE ANCHO X 100 MTS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 280.90	\$ 8,427.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0080/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0080/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

11	30.00	METRO	MALLA TRATADA DE 200 MICRAS DE NYLON 25-800 MICRO PRESENTACIÓN EN ROLLO ESTÁNDAR DE 3.7 MTS DE ANCHO X 100 MTS. MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 279.50	\$ 8,385.00
12	20.00	PIEZA	RED PARA COSECHA DE PECES CON MACRO Y MANGO DE ACERO MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES	\$ 184.50	\$ 3,690.00
13	11.00	PIEZA	RED DE ATERRIAJE PLEGABLE PARA PECES, RED DE PESCA CON MOSCA DE ACERO INOXIDABLE DE 1 PULGADA, EXTENSIÓN DE 90 CM MARCO 1/2 PULGADA RECTANGULAR DE 45 CM A 60 CM APROXIMADAMENTE MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES.	\$ 359.90	\$ 3,958.90
14	3.00	PIEZA	BLOWER DE 2.5 HP, UNA FACE 11/230 V SALIDA 2 PULGADAS MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU FICHA TÉCNICA.	\$ 13,090.00	\$ 39,270.00
15	1.00	PIEZA	AIREADOR DE PALETAS 2 HP PARA ACUICULTURA, DE SUPERFICIE DE PALETAS TRIFASICO 220 VOLTS, 50 METROS DE CABLE CAPACIDAD DE 2 HP 3 FASES A 60 HZ IDEAL PARA PROPORCIONAR AIREACIÓN A ESTANQUES DE PECES Y CAMARONES, MARCA MEGO MEX MAYA GARANTÍA DE 12 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU FICHA TÉCNICA.	\$ 17,067.50	\$ 17,067.50
				Subtotal	\$ 362,728.40
				I.V.A.	\$ 58,036.54
				Total	\$ 420,764.94

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **DIMONTE COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A. incluido, de \$420,764.94 (Cuatrocientos Veinte mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos 94/100 M.N.),** referentes a los progresivos del **01 al 15;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

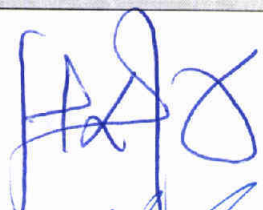
V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **20 de mayo del año 2020** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

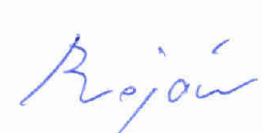
Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0080/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0080/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Biól. Alfonso Rejón Aviña	Coordinador A	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0080/2020 Sin Concurrencia del Comité.

